

**ACTA Nº 04-2011  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

**Sesión celebrada el 23 de febrero del 2011**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, ubicada en Curridabat, San José, Costa Rica, a ocho horas con cincuenta minutos del veintitrés de febrero del dos mil once.

**Miembros propietarios presentes:** Licenciado Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, quien preside; Doctora Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados, Secretaria; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Ministerio de Justicia y la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional.

**Miembros propietarios ausentes con justificación:** Máster William Bolaños Gamboa, CONARE, Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados.

**Miembros suplentes ausentes:** Licenciado Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional; Licenciado Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia y la Licenciada Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional.

**Invitados:** Licda. Ingrid Palacios Montero; Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado.

**Director Ejecutivo:** Doctor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

**Funcionarias asistentes:** Srta. Natalia Arias Araya y la Sra. Kattia Arce Roque, secretarias de actas del Consejo Superior Notarial.

**ARTICULO UNO:** Revisión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 03-2011, celebrada el 9 de febrero del 2010.

El **Lic. Rogelio Fernández Moreno** consulta si existe observaciones al acta número 03-2011, de al no existir observaciones se aprueba.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2011-04-001:**

a) **Aprobar el acta de la sesión extraordinaria número 03-2011 celebrada el 9 de febrero del 2011. ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO DOS:** Asuntos a Tratar

**1) Liquidación presupuestaria de ingresos y egresos para el año 2010 (documentación enviada)**

A las ocho horas con cincuenta y cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado

El **Lic. Alexander Zeledón Cantillo** explica que según se establece en el Artículo 21 de la Ley 8725 y debido a que así se dispone en la Ley de Control Interno y en la Ley de Administración Financiera, se debe hacer trimestralmente resultados parciales tanto de ingresos como de egresos y al final del año presentar la liquidación presupuestaria a la Contraloría General de la

República. Lo que corresponde al período 2010 ya fue presentado a la Contraloría General de la República. Aclara que los montos que se indicarán, corresponden a montos redondeados.

Los egresos y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos explican cuál es el comportamiento de la institución durante el año. Al principio se había establecido ¢554.000.000.<sup>00</sup> (quinientos cincuenta y cuatro millones) por concepto de ingresos, principalmente se estimaba entraban del Colegio de Abogados, lo que hace suponer que los egresos también correspondían a la misma suma; sin embargo, por las razones que todos conocen, se sabía de antemano que era imposible ejecutarlos, entre las razones más fuertes que lo impedían fue el que la institución empezó a laborar hasta mayo, a realizar varias contrataciones y al estar en un edificio prestado ocasionó que los gastos de la Dirección Nacional de Notariado fueran menores a lo que se estimaba.

Los gastos que se tuvieron durante el año 2010 correspondieron a ¢184.000.000.<sup>00</sup> (ciento ochenta y cuatro millones), de lo cual la mayoría era por el pago de salarios por un monto aproximado de ¢124.000.000.<sup>00</sup> (ciento veinticuatro millones), los demás gastos se dieron, por ejemplo, en contrataciones como la del cableado estructurado, el traslado del edificio, la compra del mobiliario y equipo y la implementación del sistema separado de las bases de datos del Poder Judicial.

En cuanto a los ingresos percibidos se obtuvo la suma de ¢666.000.000.<sup>00</sup> (seiscientos sesenta y seis millones), los cuales están compuestos así: por concepto del Colegio de Abogados ¢560.000.000.<sup>00</sup> (quinientos sesenta millones), muy cerca de la suma que se había estimado y aparte de esto, gracias al cobro de tarifas a partir de mediados de noviembre se recaudó la suma de ¢102.000.00.<sup>00</sup>, (ciento dos millones) y los ingresos se incrementaron a ¢666.000.000.<sup>00</sup> (seis cientos sesenta y seis millones).

A raíz de lo anterior se presenta la liquidación presupuestaria a la Contraloría General de la República, que es el documento por el cual se indica qué se hizo con el dinero, cuánto se gastó, en qué se gastó y cuánto dinero quedó.

En cuanto a los ingresos se tenía previsto ¢554.000.000.<sup>00</sup> (quinientos cincuenta y cuatro millones), sin embargo, la suma real fue de ¢166.000.000.<sup>00</sup> (ciento sesenta y seis millones), lo que da un superávit de ingresos de ¢112.000.000.<sup>00</sup> (ciento doce millones).

Por otra parte, los egresos también estaban presupuestados en ¢554.000.000.<sup>00</sup> (quinientos cincuenta y cuatro millones), sin embargo, solo se gastaron ¢184.000.000.<sup>00</sup> (ciento ochenta y cuatro millones), lo que deja un superávit de ¢369.000.000.<sup>00</sup>, por lo que el año 2010 dejó un superávit de ¢482.000.000.<sup>00</sup> (cuatrocientos ochenta y dos millones), suma que se encuentra en el Banco y se puede ir gastando en los años venideros conforme las necesidades de la institución.

Aclara que el superávit se debió a que no se ejecutó el cien por ciento del presupuesto debido a que se necesitan abrir más plazas, pero no se ha podido nombrar y tampoco se tuvo que pagar alquiler, tampoco se ha podido comprar vehículos, ni equipo de cómputo, por lo que gran parte del presupuesto no se tocó.

Informa a los presentes, que la Contraloría General de la República, debido a que nuestra institución es nueva, dio permiso para que durante el año 2010 y 2011 no presentara los planes y proyectos, los cuales van de la mano con las metas y objetivos de la institución, sino hasta el año 2012, no implicando esto, que no se trabaje en lo anterior.

**La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** solicita se presente al Consejo Superior Notarial un informe detallado de lo que se adquirió durante el año 2010 y el fin por el cual se adquirieron, en donde se reflejen los gastos de cada sub-partida, para lo anterior cree que se puede dar un tiempo de 22 días a un mes para su presentación.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder** consulta que si el dinero está depositado en Caja Única.

**El Lic. Alexander Zeledón Cantillo** explica que el dinero está depositado en el Banco, no en Caja Única, por lo que sugiere se le dé autorización para colocar el dinero en inversiones temporales a 30 días y tener una mejor administración de esos fondos, ya que, en la actualidad se están recibiendo ₡80 (ochenta colones) por concepto de intereses.

Agrega, que dentro del presupuesto, no está incluido el cobro del papel, el cual está dejando ganancias aproximadas a los nueve millones por mes.

**La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** consulta si ya se han plaqueado los bienes que se están adquiriendo de la institución ya que, se está empezando a adquirir muchos bienes y es una medida necesaria y urgente, también desea que le informen sobre la directriz del Consejo de Gobierno sobre los lineamientos que va a tener la Administración Pública, en donde se indica que no se pueden abrir plazas, ni comprar vehículos, etc.

**El Lic. Fernández** Moreno, con respecto al último punto, le indica que van a ver el tema más adelante.

**El Lic. Alexander Zeledón Cantillo** contesta con respecto a la primera pregunta que no se han plaqueado los activos, debido a que primero se está haciendo el registro contable y se deben adquirir las placas. Además, solicita ayuda al Lic. Rogelio Fernández Moreno, para pedir al Registro Nacional que nos hagan esas placas, debido a que es un requisito que se debe cumplir por la Ley de Control Interno.

## **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

### **Acuerdo 2011-04-002:**

- a) **Tener por presentada la Liquidación Presupuestaria del año 2010 por parte del Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Se aprueba la Liquidación Presupuestaria del año 2010 y su presentación a la Contraloría General de la República.**
- c) **Se solicita al Lic. Alexander Zeledón Cantillo, presentar un informe detallado de los artículos que se adquirieron durante el año 2010 y el fin por el cual se adquirieron, en donde se reflejen los gastos de cada sub-partida, dicho informe deberá presentarse al Consejo Superior Notarial en un lapso de un mes.**
- d) **Se autoriza a la Administración invertir los recursos ociosos de la Dirección Nacional de Notariado en el Banco de Costa Rica. ACUERDO FIRME.**

## **2) Directriz de Contención del Gasto**

**El Lic. Rogelio Fernández Moreno** manifiesta su preocupación debido a que con esta directriz, se impide llenar las plazas y la Dirección Nacional de Notariado tiene pendiente llenar varias plazas muy importantes, como lo es el Asesor Legal, un abogado, el Coordinador Notarial está en suspenso porque el caso está en el Servicio Civil, pero también faltan los fiscales.

Agrega que él, estuvo leyendo los considerandos, por lo que cree hay esperanza, sin embargo, hay que trabajarlos, máxime que la nueva Ley dice que hay que crear un sistema de fiscalía. Él quería que conocieran la directriz y que supieran que se va a tratar de cumplir con lo que se establece, a excepción de aquello que implicará paralizar algún tipo de servicio, por lo que en este caso se trataría de negociar con el Servicio Civil.

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** indica que uno de los argumentos que se tiene, es que la Dirección Nacional de Notariado, no depende del presupuesto nacional y no tiene que ir a la Autoridad Presupuestaria. Además, el artículo 21 del Código Notarial reformado, dispone que el presupuesto no está sujeto a las directrices en materia económica o presupuestaria que limiten en alguna forma su ejecución y funcionamiento.

**La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** manifiesta que existe un considerando que dice que en las instituciones de desconcentración máxima, será el Ministerio al que se encuentra adscrita la institución, quien deberá hacer los movimientos horizontales de plazas. Por lo que sugiere que debido a que la DNN, es una institución nueva, se puede solicitar la colaboración del Ministro de Justicia y Paz en lo que respecta a este asunto e indicar que debido a que la institución es tan nueva, se necesita la creación de plazas para que no se nos aplique esta directriz.

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** indica que en la parte considerativa de la directriz dice que para el logro del objetivo propuesto, es necesario que las entidades públicas colaboren con la reducción del gasto en aquellas partidas y subpartidas que no incidan en la prestación del servicio público, por lo que al tener nosotros figuras creadas por Ley como es el caso de los fiscalizadores, al no nombrarlos se estaría incidiendo en la prestación del servicio público, por lo que se podría usar también este argumento.

**El Lic. Alexander Zeledón Cantillo** agrega a lo anterior que una de las ventajas que cree que se tiene es que varias de las plazas se solicitaron antes de entrar en vigencia esta directriz, considera que en cuanto a la solicitud de las plazas todo va bien, ya se presentó al Servicio Civil los documentos que solicitaron y se les explicó que nosotros no vamos a la Autoridad Presupuestaria, por lo que con solo el acuerdo del Consejo Superior Notarial es suficiente, tenemos los recursos propios y quedaron satisfechos con la explicación.

**La Dra. Roxana Sánchez Boza** dice que le parece urgente el asunto de los fiscales, ya se había solicitado a la administración el resumen de los datos de los oferentes y ella como miembro del Consejo Superior Notarial le ofreció ayuda a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, por lo que cree conveniente establecer un plazo para resolver, lo anterior, debido a que los notarios claman ayuda con respecto a muchas barbaridades que se presentan, principalmente en cuanto a las labores que realizan los notarios institucionales.

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** manifiesta que ya le fue entregado el cuadro con el resumen de los datos de los oferentes. Actualmente, se puede nombrar en la plaza de abogado y en la de Asesor Legal, no en la de Coordinador del Área Notarial, debido a que el caso está en el Tribunal del Servicio Civil.

**El Lic. Alexander Zeledón Cantillo** informa a los directores del Consejo Superior Notarial que ya se terminó el estudio, por medio del cual, se solicitaba la especialidad en notariado para los puestos y se envió al Servicio Civil, debido a que enviaban candidatos que eran únicamente abogados y no notarios.

A las nueve horas con veinticinco minutos, se retira el Lic. Alexander Zeledón Cantillo.

## **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

### **Acuerdo 2011-04-003:**

- a) **Tener por recibida la directriz de contención del gasto.**

### **3) Objetivos Estratégicos para el Presupuesto del año 2011**

**El Lic. Rogelio Fernández Moreno** pregunta si pudieron revisar el documento que les envió por correo electrónico, en donde la Licda. Adelita Abarca Ortega, jefe de la UDEI del Registro Nacional, realizó algunas observaciones, con respecto a los objetivos estratégicos, que es uno de los requisitos para el presupuesto del año 2011.

Se realizan comentarios por parte de los directores, en los cuales sale a relucir que varios de los miembros del Consejo Superior Notarial no pudieron ver el correo, a raíz de que no conocen bien el contenido del mismo, se deja el tema para la siguiente sesión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD****Acuerdo 2011-04-004:**

- a) Tener por recibido el informe del Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, en cuanto al correo electrónico remitido a todos los integrantes del Consejo Superior Notarial con respecto a las observaciones realizadas al documento de los objetivos estratégicos para el presupuesto del año 2011, por parte de la Licda. Adelita Abarca Ortega, Jefe de la UDEI del Registro Nacional.
- b) El tema se tratará en la siguiente sesión del Consejo Superior Notarial. **ACUERDO FIRME.**

**4) Proyectos Prioritarios de la Dirección Nacional de Notariado**

El Lic. Rogelio Fernández Moreno comenta que él envió por correo electrónico un listado de los proyectos que considera que se deben ir realizando poco a poco en la institución, con una pequeña introducción de lo que trata cada uno de esos proyectos.

Debido a lo anterior, solicita que estudien el documento y dediquen una sesión para tratar estos asuntos, lo cual no implica que se deban aprobar uno o varios de estos proyectos en forma inmediata, sino más bien, que cada uno debe estar con la organización y la estructura, tomando el tiempo que sea necesario para implementarlos.

Los miembros comentan la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para conocer los proyectos de la DNN y la creación del Colegio de Notarios; sin embargo, en cuanto a la creación del Colegio de Notarios se comenta ampliamente y surge la duda en cuanto a si es necesario pronunciarse con respecto al fondo del Proyecto de la creación del Colegio de Notarios o si sería mejor, dejar el pronunciamiento para futuro, cuando el Proyecto se encuentre en la Asamblea Legislativa.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD****Acuerdo 2011-04-005:**

- a) Se tiene por recibido el documento remitido por el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, en el cual da a conocer a los integrantes del Consejo Superior Notarial un listado de los posibles proyectos de la Dirección Nacional de Notariado, con una pequeña introducción que narra de qué trata cada uno.
- b) Que el Consejo Superior Notarial sesionará de forma extraordinaria el próximo miércoles 2 de marzo del 2011, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana, para tratar el asunto de los Proyectos Prioritarios de la Institución.
- c) Eventualmente, podría conocerse también la audiencia sobre el Proyecto de Creación del Colegio de Notarios. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO TRES: Informes de la Presidencia****1) IV Congreso Internacional de Notariado**

El Lic. Rogelio Fernández Moreno consulta a los presentes, si recuerdan que en una sesión pasada se acordó aceptar la organización del IV Congreso Internacional de Notariado con sede en Costa Rica y avisar a la Unión Internacional de Notariado. Al efecto, informa que en enero se comunicó la decisión y se ha mantenido correspondencia con el Sr. David Figueroa Márquez, quien el pasado 5 de febrero nos aclaró que la actividad no es un congreso

internacional, sino, más bien el IV Encuentro Internacional del Notariado Americano y el 14 de febrero nos informa que las posibles fechas de la actividad están programadas para la semana del jueves 30 de junio al sábado 2 de julio del presente año.

Además, comunica a los miembros del Consejo Superior Notarial, que la semana pasada habló con el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional, a quien le solicitó le prestara a la Licda. Gabriela Zúñiga, jefe del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas del Registro Nacional y a su equipo, ya que ella participó en la organización del Encuentro Latinoamericano que se realizó en el Registro Nacional en el 2009. También, solicitó al Lic. Sibaja Morales que se integrara a un comité para que nos colabore en la organización de la actividad, peticiones que fueron aceptadas.

Opina que se debe hacer un comité ejecutivo inicial, para empezar a trabajar al respecto y traer personas externas a nuestra institución que hayan tenido experiencias con este tipo de eventos, con el fin de que colaboren en la organización del Encuentro. Pone como ejemplos, al Lic. Guillermo Sandí y al Sr. Sergio Mena, quien trabajo como diplomático y Cónsul en Europa y le colaboró bastante a él en la organización de otra actividad que había realizado.

Propone que el comité sea coordinado por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, quien acepta la tarea, por lo que se le entrega copia del expediente que se lleva al efecto para que lo estudie.

Agrega el Lic. Rogelio Fernández Moreno que se envió un oficio a la Unión Internacional de Notariado solicitando información acerca de la eventual fecha en que se espera que se celebre el evento, así como del temario específico a tratar y cualquier otro detalle que pueda ser importante para organizar la actividad de la mejor manera posible, las posibles fechas ya se conocen, pero el temario no; sin embargo, le gustaría que la Dirección Nacional de Notariado propusiera 2 ó 3 temas que sean de interés de la institución para tratarlos durante el Encuentro.

Sugiere que entre los temas que se pueden tratar está el si la Dirección Nacional de Notariado debe estar adscrita o debe ser una institución independiente y el tema de las suspensiones a los notarios, para que no se vea como un castigo o sanción, sino, simplemente la facultad del Estado de suspender de por vida a un notario.

En cuanto al presupuesto, no se encuentra preocupado, debido a que con lo que se cobra y con los aportes que se logra, se sale a flote.

**La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** manifiesta que tiene entendido que el Lic. Guillermo Sandí es el representante de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional de Notariado en Costa Rica, por lo que le parece que como enlace su participación en la organización de este encuentro es fundamental.

En cuanto al presupuesto, opina que lo que ingresa debe de cobrarlo otra institución o asociación diferente a la Dirección Nacional de Notariado, ya que nosotros no podemos cobrar, y que luego se traslade el dinero, más bien, se debe de tener presupuestado, se debe tener una subpartida que sustente el gasto que se va a tener.

## **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

### **Acuerdo 2011-04-006:**

- a) **Se tiene por recibido el informe presentado por el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, con respecto a la organización por parte de la Dirección Nacional de Notariado del IV Encuentro Internacional del Notariado Americano con sede en Costa Rica y que se celebrará a finales del mes de junio y principio del mes de julio del 2011.**
- b) **Se nombra al Lic. Jaime Weisleder Weisleder como coordinador del comité ejecutivo, que se encargará de integrarlo con las personas que crea son esenciales para la organización del IV Encuentro Internacional del Notariado Americano, quienes empezarán a trabajar de inmediato.**

- c) **Que el Lic. Jaime Weisleder Weisleder traerá una propuesta de organización del Encuentro, en la que además contemple el presupuesto que se necesita para la elaboración de la actividad y con base en el informe que presente, realizar así una modificación presupuestaria para dar contenido económico y poder organizar el evento. ACUERDO FIRME**

## **2) Respuesta a la Directora del Archivo Nacional (Proyecto de respuesta reenviado)**

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, quien por el contenido de este punto, no desea participar para no afectar la decisión que se tome al respecto.

**El Lic. Rogelio Fernández Moreno** recuerda que se recibió un oficio del Archivo Nacional donde se solicitaba la opinión por parte de nuestra institución con respecto a varios temas.

El proyecto de respuesta se les envió a todos, se aprobó en principio y se acordó que antes de enviar la respuesta por escrito, él y el Director Ejecutivo llevaran a cabo una reunión con la Directora del Archivo Nacional, para discutir los temas analizados en la nota y en especial lo relativo a los protocolos carentes de la firma del notario, a efectos de que, se volviera al sistema anterior en donde el Archivo les prevenía que firmaran el protocolo y así evitar una “capitis diminutio de por vida” por la no entrega de un nuevo tomo,

Encontramos la salida de que el artículo 54 habla de “revisado”, no “entregado”, por lo que convencimos a la Directora del Archivo Nacional que revisado no significa entregado, de tal forma que la revisión es previa a la entrega y ella estuvo de acuerdo.

### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2011-04-007:**

- a) **Se tiene por recibido el informe presentado por el Lic. Rogelio Fernández Moreno, con respecto a la reunión que mantuvo él y el Director Ejecutivo Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez con la Licda. Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, sobre diferentes temas consultados por dicho Archivo en relación a la falta de firmas en los protocolos, entre otros tópicos.**
- b) **Se aprueba enviar el oficio CSN-DNN-024 el cual contiene la respuesta del oficio DG-923-2010 suscrito por la Licda. Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional. ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO CUATRO: Informes y Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

#### **1) Adopción Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia**

Ingresa a la Sala de Sesiones nuevamente la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez propone adoptar el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia, el cual ya se les pasó por correo a todos los miembros del Consejo, debido a que la Dirección Nacional de Notariado aún no cuenta con este tipo de Reglamento.

Comenta, que se había realizado la consulta verbal a la Procuraduría General de la República, en cuanto a si nuestra institución podía adoptar este reglamento, a lo cual contestaron afirmativamente, debido a que estamos adscritos al Ministerio de Justicia y Paz.

Explica que este reglamento es urgente y necesario, ya que regula los derechos y deberes de los trabajadores, así como distintas sanciones en caso de incumplimiento, lo cual es urgente debido a que en la actualidad no se puede emitir ningún tipo de sanción, como llamadas de atención, amonestaciones escritas, suspensión de uno o tres días, etc.

Aclara además, que en este reglamento hay un artículo que habla de la jornada continua y les recuerda que ya la Dirección Nacional de Notariado aprobó el plan piloto para implementar el nuevo horario y que ya se redactó el reglamento para su aplicación; sin embargo, ese artículo aún no se podría aplicar permanentemente.

## **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

### **Acuerdo 2011-04-008:**

- a) **Se tiene por recibida la propuesta de adopción del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz, por parte del Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Se aprueba la adopción del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz, para que sea aplicado en la Dirección Nacional de Notariado a partir del 1 de marzo del 2011, a excepción del artículo que regula la jornada continua, debido a que apenas se implementará el nuevo horario de la DNN como plan piloto.**
- c) **Se acuerda hacer del conocimiento el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz que se adoptó como propio de esta institución a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado y colocarlo a su vez en un lugar visible. ACUERDO FIRME**

- 2) Exoneración pago de tasas a favor de la Procuraduría General de la República**
- 3) Exoneración pago de tasas a favor de los cónsules**
- 4) Exoneración pago de tasas a favor de los notarios institucionales del FONAFIFO**

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** explica con respecto a los puntos dos, tres y cuatro, correspondientes a exoneraciones del pago de tasas, que en el caso de la Procuraduría General de la República, no existe solicitud alguna, sin embargo, se dio un caso de un protocolo de la Notaría del Estado, en la cual la notaria del estado alegó que ellos se encuentran exentos del pago, por lo que él, junto con el Lic. Rogelio Fernández Moreno, autorizaron la entrega del tomo de protocolo, sin el pago de la tarifa establecida. Pero considera que se debe tener una política por parte del Consejo que defina el tema.

El Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría indica que "La Procuraduría usará papel simple en toda clase de juicios y actuaciones y no está obligada a suplir especies fiscales o presentar ningún pliego de papel para trámite o incidentes, gozará de franquicia postal, radiográfica y telegráfica para el cumplimiento de sus deberes. Las oficinas del Estado, instituciones u organismos descentralizados y las empresas estatales estarán obligados a suministrar a la Procuraduría, los informes y certificaciones que este solicite, con las copias que este estime convenientes para tramitar asuntos de su competencia, los que deberán de extenderse en papel simple, exentos de todo tributo presente o futuro". Pero este numeral no habla del caso específico de los supuestos por los cuales la Dirección cobra tasas.

**La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** dice que para el Código, la Notaría del Estado o la Notaría Consular es lo mismo, no se hace ningún tipo de diferencia. Además, cuenta que en el Archivo Nacional, ellos gestionaron para no pagar la encuadernación y microfilmación y se les contestó que no.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder** indica que no está de acuerdo con ningún tipo de exoneración, debido a que se abre un portillo que después todos van a querer usar, además, menciona que ser notario es *delicado y caro*.

**La Dra. Roxana Sánchez Boza** manifiesta su conformidad con la posición del Lic. Jaime Weisleder Weisleder y dice que hay una Ley del año 1992 eliminó todo tipo de exoneraciones y aunque se han venido haciendo nuevamente, la Dirección Nacional de Notariado no tiene porqué hacerlo.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2011-04-009:**

- a) **Se tienen por recibidas las solicitudes de exoneraciones por parte del Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Que la Dirección Nacional de Notariado no está autorizada para aprobar ningún tipo de exoneración para ninguna institución. ACUERDO FIRME**

#### **5) Solicitud Junta Directiva Colegio Abogados (as) para facilitar base de datos**

**El Lic. Rogelio Fernández Moreno** cuenta que tienen un oficio de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas en donde solicitan a la Dirección Nacional de Notariado facilitar la base de datos.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder** se opone rotundamente a facilitar la base de datos, estaría de acuerdo en realizar algún tipo de convenio en donde se establezca que se puede brindar cierta información, pero no la base de datos completa, debido a que hay información muy sensible.

**La Dra. Roxana Sánchez Boza** indica que envió una respuesta por internet, indicando que es un registro privado, el cual, no es tan privado, ya que algunos datos se encuentran disponibles en internet, pero está de acuerdo con la observación realizada por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder.

Dice que en la nota que el Lic. Rogelio Fernández Moreno envió al periodista de la Nación, se hace la disgregación de que hay información de interés público, personal o de seguridad del notario que es sensible y confidencial e Información disciplinaria que no puede ser publicitada ni certificada, por lo que cree que el Colegio de Abogados y abogadas, en lo que es de interés público lo que debería de hacer es actualizar los datos y para ello hacer un convenio con la DNN.

**El Lic. Rogelio Fernández Moreno** indica que la solicitud y la comunicación tienen 2 aspectos, el primero es el aspecto jurídico y es que nuestra base de datos tiene información confidencial para todo el mundo y el segundo es el aspecto técnico, y según le explicó el informático, el sistema de la base de datos de la Dirección es unitario, de manera tal, que aprobar la facilitación de la misma, sería dar el programa completo, ya que no se puede separar la parte que sería de interés para ellos.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2011-04-010:**

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de Junta Directiva Colegio Abogados (as) para que se facilite la base de datos de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Se acuerda denegar el acceso a la totalidad de la base de datos de la Dirección Nacional de Notariado, sin embargo, la información que necesiten y que legalmente la Dirección pueda facilitarles, pueden solicitarla, siendo estos casos concretos e indicando el fin para el cual necesitan dicha información. ACUERDO FIRME**

## **6) Posición de la Procuraduría en relación a los Lineamientos Notario Institucional**

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** informa que la Procuraduría General de la República le convocó a una reunión el pasado lunes 21 de febrero y le informaron que el criterio que tenían con respecto a los lineamientos del notario Institucional cambió, de tal forma que no van a apoyarnos en los Tribunales Contenciosos y se van a allanar a la demanda de los bancos contra los Lineamientos.

Explica que la Procuraduría estaba a favor de la Dirección Nacional de Notariado en las medidas cautelares, pero no van a apoyar nuestra posición ante los Tribunales porque volvieron al criterio inicial que tenían desde el año 2007, por lo que consideran que el Consejo Superior Notarial no tiene facultad para dictar estos lineamientos, ni para limitar las funciones de lo que puede o no puede hacer un notario institucional.

### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2011-04-011:**

- a) **Se tiene por recibido el informe que presentó el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, referente al cambio de posición de la Procuraduría General de la República y al allanamiento que hará en relación a las demandas del Banco Nacional de Costa Rica, el Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica en contra del Lineamiento para el Ejercicio y Control del Notario Institucional. ACUERDO FIRME**

## **7) Falta de fluido eléctrico el viernes 4 de marzo del 2011**

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez** informa que llegó una circular de la administración del Condominio Galerías del Este, en la que informan que el viernes 4 de marzo del 2011 no habrá fluido eléctrico de 7:30am a 4:30 pm, por lo que no se puede realizar ningún tipo de trabajo, ya que, se necesitan las computadoras, el sistema y la luz de las oficinas, pues algunas son bastante oscuras.

**Acuerdo 2011-04-012:**

- a) **Se tiene por recibida el informe que presentó el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, referente a la falta de fluido eléctrico el próximo viernes 4 de marzo del presente año.**
- b) **Se acuerda cerrar las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado el día 4 de marzo del 2010 y dar el día de vacaciones a todo el personal.**
- c) **Se encarga a la Administración informar sobre el cierre de nuestras oficinas al público en general, colocando desde el día de hoy avisos en el área de atención al público, en la página del Colegio de Abogados y en Masterlex. ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO CINCO: Mociones o Informes de los Miembros del Consejo**

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder** solicita a las secretarías, que todos los lunes antes del miércoles que haya sesión del Consejo Superior Notarial, envíen un correo simple, recordando a todos los Directores del Consejo que recuerden que el próximo miércoles hay sesión.

**La Dra. Roxana Sánchez Boza** sugiere que cuando haya documentos que se deban estudiar para tratarlos en la sesión del Consejo Superior Notarial, con contenido muy pesado en cuanto al fondo del mismo se refiere, se remitan con tiempo o se deje el tema para otra sesión.

Se levanta la sesión a las diez horas con quince minutos.

**Lic. Rogelio Fernández Moreno**  
**PRESIDENTE**

**Dra. Roxana Sánchez Boza**  
**SECRETARIA**